Vista dicha propuesta, esta Presidencia, en uso de las facultades atribuidas por el Real Decreto 1141/1996, de 24 de mayo,

ACUERDA

1. Conceder de acuerdo con lo estipulado en la base cuarta del anexo I de la convocatoria, las ayudas del Programa de Cooperación Interuniversitaria/AL.E.2001, para Profesores universitarios, a las personas incluidas en las relaciones que se adjuntan como anexos I y II de esta Resolución:

El anexo I, integrado por 201 profesores titulares de plazas de catálogo, comienza por Quevedo Melo, Evanisa y finaliza en Tapia Argüelles, Liliaysis. En dicho anexo se incluyen así mismo los nombres de hasta dos suplentes para cada una de las plazas de catálogo adjudicadas.

El anexo II, integrado por 399 profesores concertados, comienza en Aballay, Gladys Nilda (de Argentina) y finaliza en Zúñiga Escobar, Orlando (de Colombia).

Estas ayudas, de acuerdo con lo previsto en la base cuarta del anexo I de la convocatoria, cubrirán los siguientes conceptos:

a) Seguro médico, no farmacéutico, durante el periodo de participación en el Programa.

b) Seguro extraordinario frente a siniestros durante el mismo periodo.

2. Conceder, de acuerdo con lo estipulado en la base cuarta del anexo I de la convocatoria, la ayuda correspondiente en el pago del pasaje aéreo hasta la ciudad de destino en España y viceversa, con un importe máximo de 1.000 dólares USA, a las personas incluidas en la relación que se adjunta como anexo III (a), que comienza por Benítez Ordóñez, Wilfredo (de Bolivia) y finaliza en Villavicencio Ríos, Zoila Caridad (de Perú). Así mismo se adjunta como anexo III (b), la relación de profesores «suplentes» por país y por orden de prioridad, que podrán recibir ayuda de pasaje en caso de renuncia del/los beneficiarios de pasaje del correspondiente país.

3. Establecer la obligación de presentar por parte del seleccionado, como justificación de la actividad realizada, en el plazo de un mes a partir de la fecha de finalización de su estancia en España, la siguiente documentación:

a) Cuestionario de evaluación facilitado por la AECI, debidamente cumplimentado.

b) Breve informe de la actividad desarrollada.

4. Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del presente acuerdo.

Madrid, 21 de diciembre de 2000.—El Presidente, P. D. (Resolución de 21 de noviembre de 1997. «Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre), el Secretario general, Jesús Gracia Aldaz.

Ilmos. Sres. Director general del Instituto de Cooperación Iberoamericana y Vicesecretario general de la AECI.

(En suplemento aparte se publican los anexos correspondientes)

1417 *RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2000, de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), por la que se acuerda conceder las ayudas de intercambio del Programa de Cooperación Interuniversitaria/AL.E. 2001, en el ámbito iberoamericano, para estudiantes universitarios de pre y postgrado.*

Por Resolución de 17 de agosto de 2000, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 31 de agosto, se aprobaba la convocatoria especifica de ayudas de intercambio del Programa de Cooperación Interuniversitaria/AL.E. 2001 en el ámbito iberoamericano, para estudiantes universitarios de pre y postgrado.

Una vez finalizado el procedimiento de evaluación y selección previsto en la base sexta del anexo I de la convocatoria, las Unidades Coordinadoras Nacionales del Programa en cada país y el Comité de Selección establecido por las Universidades españolas, la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación y Desarrollo y la Agencia Española de Cooperación Internacional, han formulado la correspondiente propuesta de concesión de las ayudas.

Vista dicha propuesta, esta Presidencia, en uso de las facultades atribuidas por el Real Decreto 1141/1996, de 24 de mayo,

ACUERDA

1. Conceder de acuerdo con lo estipulado en la base cuarta del anexo I de la convocatoria, las ayudas del Programa de Cooperación Interuniversitaria/AL.E.2001 para estudiantes universitarios, a las 679 personas incluidas en la relación que se adjunta como anexo I de esta Resolución y que comienza por Consoli, Daniela Virginia y finaliza en Arenas Gamboa, Angela María. En dicho anexo se incluyen así mismo los nombres de hasta dos suplentes para cada una de las 679 plazas adjudicadas. Las 71 plazas restantes y no incluidas en la relación, se declaran vacantes.

Estas ayudas, de acuerdo con lo previsto en la base cuarta del anexo I de la convocatoria, cubrirán los siguientes conceptos:

a) Seguro médico, no farmacéutico, durante el periodo de participación en el Programa.

b) Seguro extraordinario frente a siniestros durante el mismo periodo.

2. Conceder, de acuerdo con lo estipulado en la base cuarta del anexo I de la convocatoria, la ayuda correspondiente en el pago del pasaje aéreo hasta la ciudad de destino en España y viceversa, con un importe máximo de 1000 dólares USA, a las personas incluidas en la relación que se adjunta como anexo II (a) de estudiantes «titulares» beneficiarios de ayudas de pasaje por país, que comienza por Acreche, Martín Moisés (de Argentina) y finaliza en Torres Molina, Gabriel (de Venezuela). Así mismo se adjunta como anexo II (b), la relación de estudiantes «suplentes» por país y por orden de prioridad, que podrán recibir ayuda de pasaje en caso de renuncia del/los beneficiarios de pasaje del correspondiente país.

3. Establecer la obligación de presentar por parte del seleccionado, como justificación de la actividad realizada, en el plazo de un mes a partir de la fecha de finalización de su estancia en España, la siguiente documentación:

a) Cuestionario de evaluación facilitado por la AECI, debidamente cumplimentado.

b) Breve informe de la actividad desarrollada.

4. Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del presente acuerdo.

Madrid, 21 de diciembre de 2000.—El Presidente, P. D. (Resolución de 21 de noviembre de 1997. «Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre), el Secretario general, Jesús Gracia Aldaz.

Ilmos. Sres. Director general del Instituto de Cooperación Iberoamericana y Vicesecretario General de la AECI.

(En suplemento aparte se publican los anexos correspondientes)

MINISTERIO DE JUSTICIA

1418 *RESOLUCIÓN de 29 de diciembre de 2000, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 428/2000, interpuesto ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 7.*

Ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 7, doña Dolores Pares Pollán, ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 428/2000, contra la Orden de 14 de noviembre de 2000, por la que se convocaban pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia.

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 29 de diciembre de 2000.—El Director general, Carlos Lesmes Serrano.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.